

Acuerdos de Asamblea Ordinaria



FECHA: 29/09/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	SITES
RAZÓN SOCIAL	TELESITES, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	28/09/2021
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	92.98 %
DECRETA DERECHO	Sí
FECHA DE PAGO	29/10/2021
TIPO DE DERECHOS	DIVIDENDO EN EFECTIVO

ACUERDOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
TELESITES, S.A.B. DE C.V.
28 DE SEPTIEMBRE DE 2021
12:00 HRS.

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación para decretar el pago de un dividendo a los accionistas de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

PRIMERA. Se aprueba el pago a los accionistas de un dividendo en efectivo a razón de \$0.454545454545455 por acción, hasta por un importe total de \$1,500'000,000.00 (un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), pagadero a cada una de las 3,300'000,000 acciones suscritas, pagadas y en circulación representativas del capital social de Telesites, S.A.B. de C.V.

SEGUNDA. El pago del dividendo decretado se realizará por conducto de la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., o en su caso, directamente por la Sociedad para las acciones que no se encuentren depositadas en la referida institución, a partir del día 29 de octubre de 2021 contra la entrega del cupón número 1 (uno), adherido a los títulos de acciones representativas del capital social de Telesites, en todo caso apegándose a las disposiciones aplicables en vigor.

TERCERA. Se autoriza expresamente que, según sea oportuno, se realicen los asientos contables que sean procedentes.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación para el establecimiento de un programa de adquisición y colocación de acciones representativas del capital social de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

PRIMERA. Se aprueba y autoriza el establecimiento de un programa de adquisición y colocación de acciones representativas del capital social de la Sociedad, en términos de lo previsto en el artículo 60 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes en el mercado de valores, en relación con el artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores, hasta por un monto total de \$1,500'000,000.00 (un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) disponibles a partir de esta fecha (el "Programa").

SEGUNDA. Se aprueba que la Sociedad proceda a realizar, con cargo al monto máximo de recursos que ha quedado autorizado en la resolución primera que antecede, adquisiciones de acciones representativas de su capital social o títulos de crédito que representen dichas acciones, conforme a las disposiciones aplicables de la Ley del Mercado de Valores, y bajo

FECHA: 29/09/2021

los términos y condiciones que determinen, indistintamente, el Consejo de Administración, el Director General, o cualesquiera de las personas responsables de la adquisición y colocación de acciones propias que estén designadas o que se llegaren a designar en el futuro, para lo cual contarán, en forma enunciativa más no limitativa, y según sea necesario o conveniente, con las siguientes facultades: (i) determinar los cargos al capital contable y/o al capital social de las compras accionarias correspondientes; (ii) determinar la o las cuentas y/o la o las reservas a las que específicamente se aplicarán las compras que se lleguen a realizar con cargo al capital contable, estableciéndose expresamente que dicha determinación podrá comprender y afectar las utilidades netas acumuladas; (iii) en caso de ser necesario, crear una o más cuentas y/o una o más reservas del capital contable para cargar las compras accionarias que resulten; y (iv) en general, realizar cualesquiera actos y tomar toda clase de medidas y determinaciones que sean necesarias o convenientes para llevar a cabo la adquisición, tenencia y colocación de acciones representativas del capital social de la Sociedad.

TERCERA. Se aprueba que la compra se realice a través de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., de las acciones propias representativas del capital social de la Sociedad, en las fechas, términos y demás condiciones que determinen, indistintamente, el Director General, o cualesquiera de las personas responsables de la Sociedad.

CUARTA.- Se acuerda expresamente que la Sociedad saque en paz y a salvo a cada uno de los miembros del Consejo de Administración, al Presidente, al Secretario y/o Prosecretario de dicho órgano social, al Director General, a las personas responsables de la adquisición y colocación de acciones propias, así como a cualesquiera otros funcionarios, empleados, delegados y apoderados de la Sociedad que participen en cualquier forma en lo relativo a la adquisición y colocación por la Sociedad de acciones representativas de su capital social, de cualquier reclamación o responsabilidad en que pudieren incurrir ante toda clase de personas físicas o morales, autoridades y terceros en general, como consecuencia de la ejecución de las políticas y acuerdos sobre la compra de acciones propias y de la tramitación y realización de las operaciones correspondientes.

QUINTA. Se ratifican las Políticas para la adquisición y colocación de acciones propias de la Sociedad en los términos previamente aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad.

III. Designación de delegados para llevar a cabo y formalizar las resoluciones adoptadas por la asamblea. Resoluciones al respecto.

ÚNICA.- Se designan como delegados de esta asamblea a los señores Juan Rodríguez Torres, Gerardo Kuri Kaufmann, Jesús Granillo Rodríguez, Verónica Ramírez Villela y Eriván Urióstegui Hernández, quienes contarán con las facultades más amplias para que de forma conjunta o separada puedan: i) llevar a cabo todos los actos de cualquier naturaleza que sean necesarios o convenientes para la ejecución de las resoluciones adoptadas por esta asamblea; ii) expedir las certificaciones que sean necesarias, así como las copias autenticadas de esta acta, que en su caso se requieran; iii) acudir ante el Notario Público de su elección para protocolizar el acta de la presente asamblea y para que por sí o por medio de las personas que ellos designen, en su caso, se tramiten las inscripciones ante el Registro Público de Comercio que al efecto sean procedentes; iv) efectuar cualesquiera modificaciones al texto de la presente acta que resulten procedentes conforme a los requerimientos de las autoridades competentes; y en general v) realizar cualesquiera otros actos y gestiones que se requieran para que las resoluciones de la asamblea queden debida y totalmente formalizadas y ejecutadas.

=====*****=====